



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO INTERLOCUTORIO No. 817

Popayán, veinticinco (25) de octubre dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: OSCAR MALLARINO MENESES – C.C. 4.733.088

**DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO -
COOTRANSTIMBIO**

RAD: 19001310500220200000300

Teniendo en cuenta la liquidación de costas ordenada en fallo de segunda instancia, liquidada en precedencia, se procederá a aprobar las mismas, disponiendo el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en segunda instancia, la cual queda en firme en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$460.000.00) M/CTE a cargo del demandante OSCAR MALLARINO MENESES.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 170 FIJADO HOY, 26 de OCTUBRE de 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario